RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 328-2016-MPH-A

Huarmey, 22 de Agosto del 2016

CONSIDERANDOS:

Que, mediante Ley N° 29227, se aprobó la Ley que regula el Procedimiento No Contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior en la Municipalidades y Notarias;

Que, con Resolución Directoral N° 0188-2008-JUS/DJN, de fecha 02 de Julio del 2008, se aprobó la Directiva N° 001-2008-JUS/DNJ – Directiva para la Acreditación de la Municipalidades que soliciten la Autorización para llevar a cabo el Procedimiento no Contencioso de la Separación convencional y Divorcio Ulterior, modificada por Resoluciones Directorales N° 196-2008-JUS/DJN del 10 de Julio del 2008, N° 203-2008-JUS/DJN del 07 de Julio del 2008 y N° 366-2008-JUS/DJN de fecha 29 de octubre del 2008;

Que, mediante Oficio N° 0370-2009-MPH-ALCALDIA, de fecha 25 de setiembre del 2009, la Municipalidad de Huarmey SOLICITA a la Directora Nacional de Justicia la Acreditación de la Municipalidad para llevar a cabo el Procedimiento No Contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior en las Municipalidades;

Que, mediante Resolución Directoral N° 377-2009-JUS/DJN, de fecha 16 de octubre del 2009, se acredita a la Municipalidad Provincial de Huarmey, para llevar a cabo el Procedimiento no Contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 014-2009-MPH, de fecha 24 de Noviembre del 2009, se aprueba la ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL PREOCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE SEPARACION CONVENCIONAL Y DIVORCIO ULTERIOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY;

Que, mediante Oficio N° 179-2010-JUS-DNJ, de fecha 17 de febrero del 2011, la Directora Regional del Ministerio de Justicia, SOLICITA se le remita la información sobre el cambio de Alcalde y el Abogado responsable para dar el visto bueno en el Procedimiento No Contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior, regulado por la Ley N° 29227 y su Reglamento;

Que, mediante Credencial N° 021-2014-007, de fecha 04 de Noviembre del 2014, el Jurado Nacional de Elecciones, reconoció al Señor MIGUEL ANGEL SOTELO LLACAS, como Alcalde Provincial de Huarmey, para el Periodo 2015-2018;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2015-MPH-A, de fecha 01 de enero del 2015, se designó como Jefe de la Oficina General de Asesoria Jurídica, de la Municipalidad Provincial de Huarmey, al Abogado WILMER FELIPE DELGADO VILLANUEVA;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 046-2015-MPH-A, de fecha 05 de enero del 2015, se Acredito al Abogado WILMER FELIPE DELGADO VILLANUEVA, como responsable de dar el visto bueno en el Procedimiento No Contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 288-2016-MPH-A, de fecha 25 de Julio del 2016 se Acepta la Renuncia del Abog. WILMER FELIPE DELGADO VILLANUEVA, en el cargo de confianza de Gerente de Asesoria Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huarmey;

Que, mediante Resolución de Arcadia N° 315-2016-MPH-A, de fecha 15 de Agosto del 2016, se Designa en el cargo de confianza a la ABOG. ELIZABETH AMALIA QUITO SOLANO, como Gerente de Asesoria Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huarmey

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en el uso de las atribuciones conferidas por el Numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACREDITAR a la Abogada **ELIZABETH AMALIA QUITO SOLANO** con Reg. C.A.S. N° 1605, como nuevo Responsable para dar el visto bueno en el Procedimiento No Contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior.

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR al Ministerio de Justicia que el Responsable de dar el visto bueno en el Procedimiento No Contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior es la Abogada **ELIZABETH AMALIA QUITO SOLANO** con Reg. C.A.S. N° 1605.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Alcalde, Gerencia de Asesoria Jurídica, Oficina de Registro Civil y a las demás Unidades Orgánicas de acuerdo a su competencia.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
MIGUEL ANGEL SOTELO LLACAS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
ALCALDIA
RECIBIDO
26 AGO 2016
Exp. N° ..... Hora: 11:50AM
N° Folios: ..... Recibido por: .....